

Nombre de la Instancia: FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE
Nombre del paquete: E-R Luis Fernando Pérez Pumarino - Lirio Anahí del Castillo Salazar

Con fundamento en los Artículos 14, 17, 18 y 19 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora expedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 48, Sección II, Tomo CXCI de fecha 16 de junio del 2014, se levanta la presente:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:33 horas del día 22 de septiembre de 2021, se reunieron en las oficinas que ocupa el FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE, ubicadas en Serdán 134, Colonia Centro, C.P. 83000, el Lic. Luis Fernando Pérez Pumarino, quien deja de ocupar el cargo de Director General del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte y la Ing. Lirio Anahí Del Castillo Salazar, quien a partir del día 22/09/2021, ocupa la titularidad de Encargada del Despacho del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, según oficio No. 03.01-1-D181/21 de fecha 13/09/21 suscrito por el C. Lic. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.

El Lic. Luis Fernando Pérez Pumarino, servidor público que entrega, designa como testigo de asistencia al Lic. Alán Felipe Payán Denogean, quien se identifica con credencial para votar número 0359046738378 y manifiesta tener su domicilio en Av. Once # 50, Fraccionamiento Sacramento, C.P. 83144, en Hermosillo, Sonora. La Ing. Lirio Anahí Del Castillo Salazar, servidor público que recibe, designa como testigo de asistencia a la C. Flor Terecita Barcelo Noriega, quien se identifica con credencial para votar número 0382063647144 y manifiesta tener su domicilio en Av. 6 de abril # 424, Colonia Ley 57, C.P. 83100, en Hermosillo, Sonora.

Acto seguido se procede a hacer la entrega y a recibir los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, asignados a la Oficina de la Ing. Lirio Anahí Del Castillo Salazar, para el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes, así como los asuntos de su competencia, enunciados en los Apartados que a continuación se indican.

La descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que se entregan se encuentra anexa a la presente y se relaciona a continuación:

Plantilla	Comentarios
I.1 Disposiciones jurídicas.	
I.2 Documentos administrativos.	
I.3 Acuerdos y convenios.	
I.4 Trámites y servicios.	
I.5 Calendarizado de obligaciones.	
I.6 Documentación oficial para firma.	
I.7 Sistema de control interno institucional	
II.1 Informe del sujeto obligado.	
II.3 Juicios vigentes.	
II.4 Observaciones pendientes de solventar.	
II.5 Avance programático	
II.6 Cuenta pública.	
II.8 Documentación de separación del cargo.	
III.1 Plantilla de personal detalle.	
IV.1 Inventario de bienes muebles.	
IV.2 Inventario de bienes inmuebles.	
IV.5 Inventario de archivos.	

IV.6 Inventario de vehículos	
IV.7 Inventario de bienes de consumo.	
V.1 Estados financieros.	
V.2 Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto.	
V.3 Fondos fijos y rotatorios.	
V.4. Cuenta de cheques.	
V.7 Inversiones.	
V.9 Deudores diversos.	
V.10 Pasivo a corto plazo.	
V.11 Pasivo a largo plazo.	
V.12 Relación general de ingresos recibidos por recibir.	
V.15 Impuestos y contribuciones pendientes de pago de los ejercicios.	
VI.4 Relación de adquisiciones y servicios.	
VI.7 Relación de programas de gobierno.	
VII.1 Inventario de equipo de comunicaciones.	
VII.2 Equipo de suministro y respaldo eléctrico.	
VII.3 Enlaces de Internet.	
VII.4 Servicios telefónicos.	
VII.5 Servicios de comunicación de TIC.	
VII.6 Listado de usuarios.	
VII.7 Inventarios, medias e informes de respaldo.	
VII.8 Plantilla de personal de TIC.	
VII.9 Personal con acceso a áreas controladas.	
VII.10 Inventario de servicios TIC.	
VII.13 Listado de tareas críticas.	
VII.15 Inventario de software adquirido licencias.	

Además se anexa a la presente un informe de los asuntos y el estado que guardan al momento de la entrega en atención al artículo 8 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora. De igual manera se anexa Libro blanco 2016 – 2021.

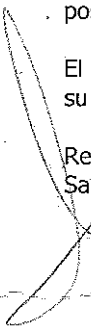
El Lic. Luis Fernando Pérez Pumarino, servidor público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión.

La Ing. Lirio Anahí Del Castillo Salazar, recibe en resguardo del Lic. Luis Fernando Pérez Pumarino todos los recursos, información y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.

La presente entrega no implica la liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

El proceso de verificación de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales así como los asuntos de su competencia se llevó a cabo de la siguiente manera: Se procederá a revisión.

Respecto al proceso de verificación y en su caso el Lic. Luis Fernando Pérez Pumarino y la Ing. Lirio Anahí Del Castillo Salazar manifiestan lo siguiente:



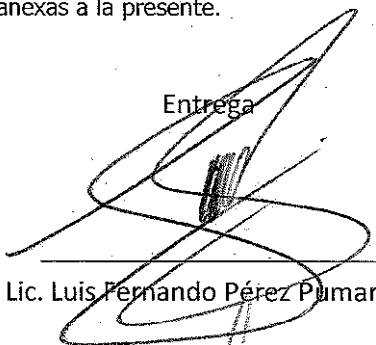

CIERRE DEL ACTA

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de que la información contenida en la presente Acta se apegará a lo establecido en los artículos 107, 108 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con los artículos 24, 36, 37, 38, 39, 40 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Custodia y Manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de la obligación contenida en el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades; relativa a presentar con toda oportunidad y veracidad la declaración inicial y final de su situación patrimonial tanto del servidor público que entrega, como el servidor público que recibe en este acto.

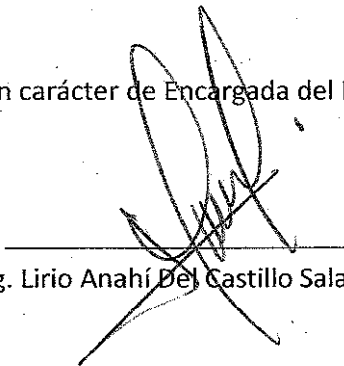
Previa lectura de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 11:15 horas del día 22/09/21, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para constancia, al margen y/o al calce, en las 23 fojas anexas a la presente.

Entrega



Lic. Luis Fernando Pérez Pumarino

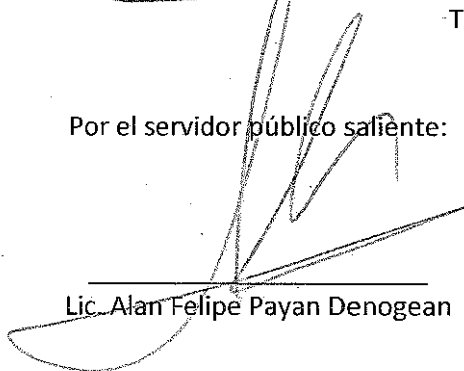
Recibe en carácter de Encargada del Despacho



Ing. Lirio Anahí Del Castillo Salazar

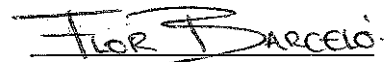
Testigos de Asistencia

Por el servidor público saliente:



Lic. Alan Felipe Payan Denogean

Por el servidor público entrante:



C. Flor Terecita Barcelo Noriega